



MESA DE ENTRADAS

Expte. N° 5287/2024

Fecha de Entrada: 23/09/2024

Firma:  10:30/15



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO

San Pedro 23 de Septiembre 2024

HCD

Señor presidente, Pablo Osvaldo VLAEMINCK. Me dirijo a usted a los efectos de elevar PROYECTO DE COMUNICACIÓN para su tratamiento.

Autor: Martin Rivas.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El reciente inicio de las obras de repavimentación de la Ruta Provincial N° 1001, y

CONSIDERANDO:

Que resulta imprescindible el ordenamiento del tránsito durante el transcurso de las obras, tarea de indudable responsabilidad del Municipio de San Pedro;

Que, afortunadamente la ciudad dispone de la Ruta Provincial N° 191, como alternativa adecuada para el ordenamiento antes indicado, por lo cual resulta inconcebible la operativa adoptada por la cual, la localidad de Río Tala resulta afectada por el tránsito de camiones cargados, por cuanto sus vías no se hallan preparadas para sustentar dichas cargas, además de configurar un peligro para los pobladores, en especial para los niños,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la organización de un diagramado de emergencia que permita derivar la totalidad de la circulación del tránsito pesado con y sin cargas, mediante el uso de la Ruta Provincial N° 191, durante la totalidad del tiempo que insuman las obras en ejecución por la repavimentación de la Ruta Provincial N°1001.

ARTÍCULO 2º: Se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal la organización de un operativo de control y seguridad, limitando la velocidad en el trayecto interno de la localidad de Río Tala, a los efectos de constatar el cumplimiento de las disposiciones relacionadas con la Ley Nacional de Tránsito N°24.449/94, su homóloga Provincial N°11.430/93, como asimismo las Ordenanzas del propio Municipio, velando por la seguridad y orden que deben imperar en tan importante cuestión.

ARTÍCULO 3º: Se solicita la realización de una inspección integral en las vías de tránsito en la Localidad de Río Tala, a los efectos de instrumentar las reparaciones necesarias para restituir la transitabilidad afectada por la inadecuada organización de vías alternativas para la circulación, vistas las obras en Ruta Provincial N°1001.

ARTÍCULO 3º: De forma.



MARTIN RIVAS
CONCEJAL MUNICIPAL
BLOQUE "JUNTOS POR EL CAMBIO"
M. CONCEJO DELIBERANTE SAN PEDRO